

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2615595

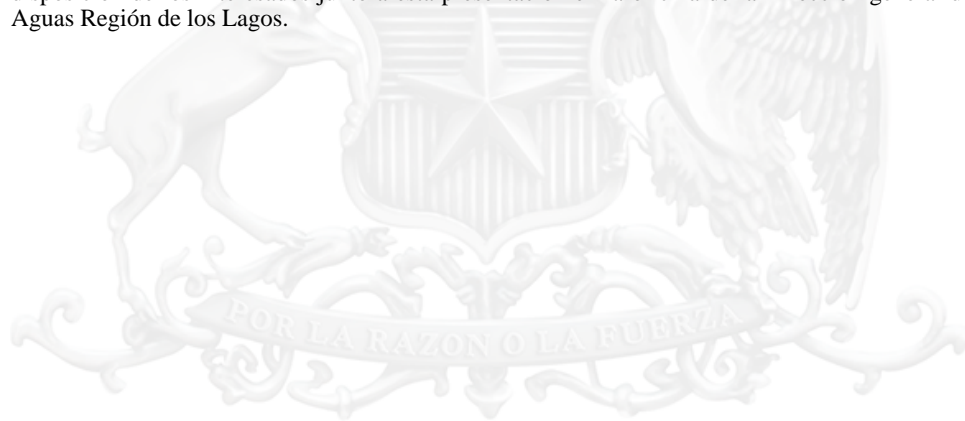
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Carolina Paz González Vargas, chilena, Biólogo Marino, C.I. N° 14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8, en virtud de lo establecido en los artículos N°41 y N°171 del Código de Aguas, solicita la aprobación de un proyecto de modificación de cauce, asociado a unas tuberías de aducción en el estero Sin Nombre, cauce natural, localizada en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos. La obra corresponde a dos tuberías de aducción de PVC C-10 D=315 mm que se ubican desde la bocatoma y se extienden aproximadamente 80 metros a través del cauce, hasta desaparecer bajo el camino de acceso de la Piscicultura Spring Waters., localizadas en las coordenadas UTM (m) Inicio tuberías: Norte 5.418.065 y Este 728.210 Fin tuberías: Norte 5.417.991 y Este 728.185, referida al Datum WGS 84, Huso 18. La obra no se encuentra asociada a una Resolución de Calificación Ambiental. Mayor detalle de la obra se presenta en la memoria descriptiva adjunta al proyecto. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección general de Aguas Región de los Lagos.



CVE 2615595

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl